



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

924/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos y plazos establecidos por la Ordenanza Municipal N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante, con su correspondiente documentación respaldatoria, la siguiente información referida al cumplimiento de la Ordenanza Municipal N.º 5863 y demás normativa concordante y vinculada con la ejecución de la obra denominada "Nueva Terminal de Ómnibus Ushuaia", en particular:

- a) estado de avance del plano de mensura de la superficie afectada de 6,35 ha., y su consecuente zonificación definitiva, conforme lo estipulado en los artículos 1º y 2º de la ordenanza municipal indicada;
- b) detalle de las inversiones, análisis previos y aprobaciones emitidas por las áreas técnicas competentes a nivel municipal y nacional requeridas para la ejecución de la obra, en cumplimiento del artículo 4º de la ordenanza municipal indicada;
- c) estado actual de las gestiones administrativas, procesos licitatorios o principio de ejecución física y financiera de la obra "Nueva Terminal de Ómnibus Ushuaia" autorizada en el artículo 3º de la ordenanza municipal citada.

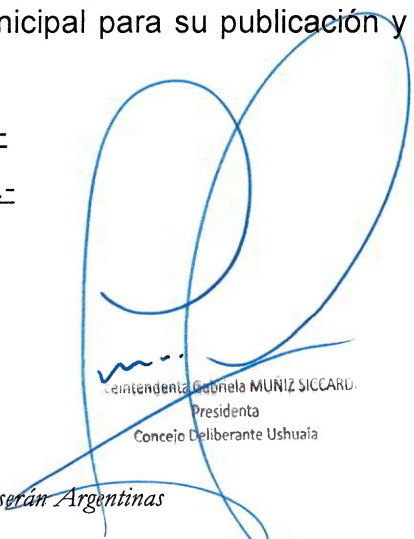
ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas previsto, del presupuesto 2027, la ejecución de la obra "Nueva Terminal de Ómnibus Ushuaia".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 254º /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-


Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia